



PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PÚBLICA A CELEBRAR EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE LAS FINCAS RÚSTICAS QUE SE DETALLAN EN EL OBJETO DE LA MISMA.

Por el Subdirector General del Patrimonio o Delegado de Economía y Hacienda se acordó la iniciación del procedimiento de enajenación de las fincas rústicas que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesario para el uso general ni para el servicio público ni resultar conveniente su explotación.

Por el Delegado de Economía y Hacienda en Guadalajara, se ha acordado la celebración de subasta pública de las fincas urbanas y rústicas que se describen en la cláusula segunda. La citada subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda en Guadalajara, Plaza del Jardinillo nº 1, planta baja, a partir de las 10:30 horas, del día 22 de septiembre de 2015, mediante el procedimiento de subasta al alza, con sujeción a las siguientes **condiciones**:

PRIMERA: Régimen Jurídico.

La presente subasta se regirá en su procedimiento y adjudicación por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de Administraciones Públicas, por el Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, y en todo lo no dispuesto, por el RDL 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre.

Por su parte, la adjudicación, en sus efectos, se regirá por las normas de Derecho Privado aplicables.

SEGUNDA: Objeto de la Subasta.

Las **fincas rústicas**, propiedad del Patrimonio del Estado, objeto de esta subasta, son las que se describen a continuación, encontrándose libres de cargas.

Con carácter de **PRIMERA SUBASTA:**

1.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 32, polígono 505, paraje Hoyas, situada en el término municipal de ALCOLEA DEL PINAR, agregado CORTES DE TAJUÑA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,3610 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,3610 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1163, libro 6, folio 146, finca 752, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19013B505000320000FY

Tipo de Licitación: 1.296,00 €, euros. Fianza: 64,80 €

2.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 14, polígono 503, paraje La Rambla, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,7840 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,7840 hectáreas.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 47, finca 2372, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A503000140000EY

Tipo de Licitación: 4.360,00 €, euros. Fianza: 216,00 €

3.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 32, polígono 508, paraje La Rambla, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,0800 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,0800 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 61, finca 2386, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A508000320000ET

Tipo de Licitación: 2.138,00 €, euros. Fianza: 106,90 €

4.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 102, polígono 509, paraje Los Hontanares, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,3000 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,3000 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 68, finca 2393, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A509001020000EL

Tipo de Licitación: 1.870,00 €, euros. Fianza: 93,50 €

5.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 4, polígono 510, paraje San Marcos, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,1860 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,1860 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 69, finca 2394, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A510000040000EE

Tipo de Licitación: 2.898,00 €, euros. Fianza: 144,90 €

6.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 139, polígono 511, paraje Corral Vacas, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,0500 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,0500 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 77, finca 2402, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A511001390000EE

Tipo de Licitación: 980,00 €, euros. Fianza: 49,00 €

7.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 149, polígono 511, paraje Raso Arriba, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,9800 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,9800 hectáreas.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 78, finca 2403, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A511001490000EB

Tipo de Licitación: 1.640,00 €, euros. Fianza: 82,00 €

8.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 2, polígono 512, paraje Juncal, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,5300 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,5300 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 82, finca 2407, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A512000020000EG

Tipo de Licitación: 2.935,00 €, euros. Fianza: 146,75 €

9.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 40, polígono 513, paraje Esquiñones, situada en el término municipal de ALUSTANTE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,1020 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,1020 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 577, libro 14, folio 92, finca 2417, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19032A513000400000EA

Tipo de Licitación: 2.208,00 €, euros. Fianza: 110,40 €

10.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 127, polígono 15, paraje Abarcas, situada en el término municipal de ATIENZA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,0677 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,0677 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1276, libro 57, folio 116, finca 9170, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19051A015001270000PT

Tipo de Licitación: 52,00 €, euros. Fianza: 2,60 €

11.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 10, polígono 2, paraje Tuercas, situada en el término municipal de BERNINCHES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5650 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,5650 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 437, libro 15, folio 167, finca 2366, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19062A002000100000LQ

Tipo de Licitación: 1.435,00 €, euros. Fianza: 71,75 €

12.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 8, polígono 7, paraje Las Parras, situada en el término municipal de BERNINCHES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5160 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,5160 hectáreas.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 437, libro 15, folio 171, finca 2370, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19062A007000080000LH

Tipo de Licitación: 1.310,00 €, euros. Fianza: 65,50 €

13.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 51, polígono 22, paraje Guijarrales, situada en el término municipal de BERNINCHES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,7520 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,7520 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 437, libro 15, folio 181, finca 2380, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19062A022000510000LS

Tipo de Licitación: 1.974,00 €, euros. Fianza: 98,70 €

14.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcelas 12 y 10.012, polígono 501, paraje La Chaparrilla, situada en el término municipal de ESTRIEGANA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2590 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2590 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1058, libro 32, folio 101, finca 3883, inscripción 1ª. Referencias catastrales: 19137A501000120000SR y 19137A501100120000SH

Tipo de Licitación: 633,00 €, euros. Fianza: 31,65 €

15.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 86, polígono 501, paraje Aliaga, situada en el término municipal de ESTRIEGANA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,0940 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,0940 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1058, libro 32, folio 102, finca 3884, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19137A501000860000SZ

Tipo de Licitación: 2.673,00 €, euros. Fianza: 133,65 €

16.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 10, polígono 503, paraje Nueve, situada en el término municipal de ESTRIEGANA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,6940 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,6940 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1058, libro 32, folio 104, finca 3886, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19137A503000100000SH

Tipo de Licitación: 1.696,00 €, euros. Fianza: 84,80 €

17.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 15, polígono 503, paraje Nueve, situada en el término municipal de ESTRIEGANA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,3240 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,3240 hectáreas.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1058, libro 32, folio 105, finca 3887, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19137A503000150000SG

Tipo de Licitación: 3.236,00 €, euros. Fianza: 161,80 €

18.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 173, polígono 504, paraje Hoyo, situada en el término municipal de ESTRIEGANA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,4620 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,4620 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1058, libro 32, folio 106, finca 3888, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19137A504001730000SE

Tipo de Licitación: 1.130,00 €, euros. Fianza: 56,50 €

19.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 50, polígono 502, paraje Nava de las Abejas, situada en el término municipal de GAJANEJOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,7880 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,7880 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 926, libro 13, folio 109, finca 2176, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19148A502000500000ZM

Tipo de Licitación: 1.695,00 €, euros. Fianza: 84,75 €

20.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 10, polígono 505, paraje Los Barranquillos, situada en el término municipal de GAJANEJOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2830 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2830 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 926, libro 13, folio 107, finca 2174, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19148A505000100000ZM

Tipo de Licitación: 440,00 €, euros. Fianza: 22,00 €

21.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 29, polígono 506, paraje Praos de Dalla, situada en el término municipal de GAJANEJOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2950 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2950 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 926, libro 13, folio 104, finca 2171, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19148A506000290000ZZ

Tipo de Licitación: 260,00 €, euros. Fianza: 13,00 €

22.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 48, polígono 506, paraje Viñas de Dios, situada en el término municipal de GAJANEJOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2550 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2550 hectáreas.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 926, libro 13, folio 105 finca 2172, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19148A506000480000ZM

Tipo de Licitación: 225,00 €, euros. Fianza: 11,25 €

23.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 91, polígono 506, paraje Fuente del Val, situada en el término municipal de GAJANEJOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3400 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3400 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 926, libro 13, folio 111 finca 2178, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19148A506000910000ZX

Tipo de Licitación: 322,00 €, euros. Fianza: 16,10 €

24.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 20, polígono 501, paraje Los Caces, situada en el término municipal de LA HORTEZUELA DE OCÉN, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,0920 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,0920 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 269, libro 10, folio 155, finca 1447, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19171A501000200000IE

Tipo de Licitación: 79,00 €, euros. Fianza: 3,95 €

25.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, con construcción, parcela 4, polígono 5, paraje Camino de Fuentelahiguera, situada en el término municipal de MATARRUBIA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral total de 0,0160 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,0160 hectáreas. La superficie de construcción es de 103 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1089, libro 29, folio 172 finca 4228, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19204A005000040000ZL

Tipo de Licitación: 880,00 €, euros. Fianza: 44,00 €

Con carácter de **SEGUNDA SUBASTA:**

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de Licitación en un 15 % con respecto al de su inmediata anterior.

26.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 10, polígono 510, paraje Alto del Molino, situada en el término municipal de EMBID, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,5600 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,5600 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 372, libro 3, folio 56, finca 502, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19130A510000100000UU

Tipo de Licitación: 1.229,95 €, euros. Fianza: 61,50 €



27.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, con construcción de uso agrario, parcela 5, polígono 508, paraje El Recuévano, situada en el término municipal de ESTABLÉS, agregado ANCHUELA DEL CAMPO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,0820 hectáreas, de los cuales tiene una superficie construida de 0,0144 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,0820 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 522, libro 3, folio 156, finca 480, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19136B508000050000WR.

Tipo de Licitación: 1.269,05 €, euros. Fianza: 63,45 €

28.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 56, polígono 502, paraje Solana, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CLARES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,8430 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,8430 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 453, libro 3, folio 37, finca 487, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201C502000560000LI

Tipo de Licitación: 1.443,30 €, euros. Fianza: 72,17 €

29.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 25, polígono 505, paraje Semilla, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CLARES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,7920 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,7920 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 453, libro 3, folio 40, finca 490, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201C505000250000LH

Tipo de Licitación: 410,55 €, euros. Fianza: 20,53 €

30.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 2, polígono 503, paraje Sabinarcejo, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,1600 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,1600 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 10, finca 1075, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D503000020000DJ

Tipo de Licitación: 739,50 €, euros. Fianza: 36,98 €

31.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 6, polígono 503, paraje La Pastorcilla, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,4800 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,4800 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 11, finca 1076, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D503000060000DU



Tipo de Licitación: 942,65 €, euros. Fianza: 47,13 €

32.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 53, polígono 503, paraje Detrás de La Loma, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,4340 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,4340 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 14, finca 1079, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D503000530000DL

Tipo de Licitación: 1.492,60 €, euros. Fianza: 74,63 €

33.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 63, polígono 503, paraje Detrás de La Loma, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,9150 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,9150 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 15, finca 1080, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D503000630000DD

Tipo de Licitación: 1.686,40 €, euros. Fianza: 84,32 €

34.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 43, polígono 505, paraje Los Cabezuelos, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,4260 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,4260 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 17, finca 1082, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D505000430000DO

Tipo de Licitación: 783,70 €, euros. Fianza: 39,19 €

35.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 54, polígono 505, paraje Los Cabezuelos, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,4640 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,4640 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 18, finca 1083, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D505000540000DS

Tipo de Licitación: 686,80 €, euros. Fianza: 34,34 €

36.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 6, polígono 509, paraje Prado de Aparicio, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,7770 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,7770 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 19, finca 1084, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D509000060000DT



Tipo de Licitación: 929,90 €, euros. Fianza: 46,50 €

37.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 14, polígono 509, paraje Fuente del Peral, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3560 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3560 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 20, finca 1085, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D509000140000DR

Tipo de Licitación: 527,00 €, euros. Fianza: 26,35 €

38.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 59, polígono 509, paraje Bolsa de los Prados, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,5690 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,5690 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 21, finca 1086, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D509000590000DW

Tipo de Licitación: 935,00 €, euros. Fianza: 46,75 €

39.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 510, paraje Longares, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,1400 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,1400 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 22, finca 1087, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D510000010000DX

Tipo de Licitación: 816,00 €, euros. Fianza: 40,80 €

40.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 29, polígono 510, paraje Rehoyo Chico, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,3520 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,3520 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 26, finca 1091, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D510000290000DD

Tipo de Licitación: 1.129,65 €, euros. Fianza: 56,48 €

41.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 40, polígono 510, paraje Rehoyo Grande, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,4300 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,4300 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 98, finca 1149, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D510000400000DS



Tipo de Licitación: 1.024,25 €, euros. Fianza: 51,21 €

42.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 512, paraje Alcocer, situada en el término municipal de MARANCHÓN, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,8395 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,8395 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 27, finca 1092, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D512000010000DY

Tipo de Licitación: 949,45 €, euros. Fianza: 47,47 €

43.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 501, paraje Valdevilla, situada en el término municipal de SIGÜENZA, agregado EL ATANCE, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,8520 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,8520 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 959, libro 11, folio 116, finca 1083, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19310D501000010000EQ

Tipo de Licitación: 2.042,55 €, euros. Fianza: 102,13 €

44.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 501, paraje Arroturas, situada en el término municipal de SIGÜENZA, agregado OLMEDILLAS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,5400 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,5400 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1050, libro 20, folio 12, finca 2021, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19310M501000010000KQ

Tipo de Licitación: 1.378,70 €, euros. Fianza: 68,94 €

45.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 28, polígono 501, paraje Raso, situada en el término municipal de SIGÜENZA, agregado OLMEDILLAS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,0240 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,0240 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1050, libro 20, folio 15, finca 2024, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19310M501000280000KY

Tipo de Licitación: 1.178,95 €, euros. Fianza: 58,95 €

46.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 49, polígono 501, paraje La Ren de Marquillo, situada en el término municipal de UJADOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,3480 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,3480 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 568, libro 9, folio 100, finca 1184, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19355A501000490000GE



Tipo de Licitación: 785,40 €, euros. Fianza: 39,27 €

47.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 215, polígono 501, paraje Los Pardales del Saz, situada en el término municipal de UJADOS, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,5920 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,5920 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 568, libro 9, folio 110, finca 1194, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19355A501002150000GH

Tipo de Licitación: 834,70 €, euros. Fianza: 41,74 €

Con carácter de **TERCERA SUBASTA:**

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de Licitación en un 15 % con respecto al de su inmediata anterior.

48.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 14, polígono 2, paraje Dehesillas, situada en el término municipal de BERNINCHES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,1340 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,1340 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 402, libro 11, folio 72, finca 1379, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19062A002000140000LF

Tipo de Licitación: 1.872,72 €, euros. Fianza: 93,64 €

49.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 17, polígono 19, paraje Llano Abajo, situada en el término municipal de BERNINCHES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,2940 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,2940 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 437, libro 15, folio 179, finca 2378, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19062A019000170000LZ

Tipo de Licitación: 2.255,65 €, euros. Fianza: 112,78 €

50.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 501, paraje Casilla de los Camorrones, situada en el término municipal de CANREDONDO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,4500 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,4500 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 388, libro 7, folio 124, finca 1199, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19077A501000010000BQ

Tipo de Licitación: 533,21 €, euros. Fianza: 26,66 €

51.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 13, polígono 501, paraje Fuente de la Veguilla, situada en el término municipal de CANREDONDO, provincia de



Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2200 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2200 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 388, libro 7, folio 125, finca 1200, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19077A501000130000BD

Tipo de Licitación: 320,07 €, euros. Fianza: 16,00 €

52.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 49, polígono 501, paraje Prado del Sotillo, situada en el término municipal de CANREDONDO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2700 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2700 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 388, libro 7, folio 126, finca 1201, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19077A501000490000BE

Tipo de Licitación: 409,66 €, euros. Fianza: 20,48 €

53.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 54, polígono 501, Prado del Sotillo, situada en el término municipal de CANREDONDO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,7200 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,7200 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 388, libro 7, folio 127, finca 1202, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19077A501000540000BZ

Tipo de Licitación: 867,00 €, euros. Fianza: 43,35 €

54.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 5, polígono 519, Los Barrancos, situada en el término municipal de CANREDONDO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,2500 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,2500 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 388, libro 7, folio 128, finca 1203, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19077A519000050000BO

Tipo de Licitación: 267,33 €, euros. Fianza: 13,37 €

55.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 6, polígono 520, Los Castillejos, situada en el término municipal de CANREDONDO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,3300 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,3300 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 388, libro 7, folio 129, finca 1204, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19077A520000060000BA

Tipo de Licitación: 500,69 €, euros. Fianza: 25,03 €

56.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 3, polígono 525, Presa de los Marianetes, situada en el término municipal de CANREDONDO, provincia de Guadalajara, con



una extensión superficial catastral de 0,6300 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,6300 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 388, libro 7, folio 130, finca 1205, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19077A525000030000BD

Tipo de Licitación: 621,35 €, euros. Fianza: 31,07 €

57.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 1, polígono 501, paraje Santa Ana, situada en el término municipal de RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,0500 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,0500 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 54, finca 1134, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A501000010000PQ

Tipo de Licitación: 859,78 €, euros. Fianza: 42,99 €

58.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 24, polígono 501, paraje Hoya de la Copa, situada en el término municipal de RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,1060 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,1060 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 58, finca 1138, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A501000240000PH

Tipo de Licitación: 486,97 €, euros. Fianza: 24,35 €

59.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 38, polígono 502, paraje Era del Collado, situada en el término municipal de RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,9680 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,9680 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 62, finca 1142, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A502000380000PG

Tipo de Licitación: 426,28 €, euros. Fianza: 21,31 €

60.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcelas 365, 10.365 y 20.365, polígono 2, paraje Cantera Vieja, situada en el término municipal de ROMANONES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 0,6640 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 0,6640 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 734, libro 29, folio 215, finca 4961, inscripción 1ª. Referencias catastrales: 19293A002003650000HT, 19293A002103650000HJ y 19293A002203650000HY

Tipo de Licitación: 297,67 €, euros. Fianza: 14,88 €



61.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcelas 1.215 y 1.292, polígono 3, paraje Valdecanalejas, situada en el término municipal de ROMANONES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,4900 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,4900 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 734, libro 29, folio 216, finca 4962, inscripción 1ª. Referencias catastrales: 19293A003012150000HT y 19293A003012920000HX

Tipo de Licitación: 975,38 €, euros. Fianza: 48,77 €

Con carácter de **CUARTA SUBASTA:**

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de Licitación en un 15 % con respecto al de su inmediata anterior.

62.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 133, polígono 505, paraje Valdelagrona Alla, situada en el término municipal de CORDUENTE, agregado ARAGONCILLO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,4600 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,4600 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 358, libro 4, folio 105, finca 654, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19118B505001330000ML

Tipo de Licitación: 755,37 €, euros. Fianza: 37,77 €

63.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 24, polígono 515, paraje Tejar Umbría, situada en el término municipal de MARANCHON, agregado CODES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,0690 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,0690 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 578, libro 6, folio 30, finca 1095, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19201D515000240000DB

Tipo de Licitación: 2.213,31 €, euros. Fianza: 110,67 €

64.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 4, polígono 501, paraje Prado del Hoyo, situada en el término municipal de PINILLA DE MOLINA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,7801 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,7801 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 563, libro 5, folio 75, finca 851 inscripción 1ª. Referencia catastral: 19262A501000040000LT

Tipo de Licitación: 1.185,26 €, euros. Fianza: 59,26 €

65.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 165, polígono 507, paraje Hoya de las Torrenteras, situada en el término municipal de RIBA DE SAELICES, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,6880 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,6880 hectáreas.



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 351, libro 11, folio 79, finca 1159 inscripción 1ª. Referencia catastral: 19283A507001650000PE

Tipo de Licitación: 1.627,43 €, euros. Fianza: 81,37 €

66.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 27, polígono 1, paraje Carazo, situada en el término municipal de RILLO DE GALLO, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,5400 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,5400 hectáreas

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 432, libro 8, folio 180, finca 1655, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19286A001000270000M

Tipo de Licitación: 703,17 €, euros. Fianza: 35,16 €

67.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcela 60, polígono 501, paraje Revilla, situada en el término municipal de TORREMOCHA DEL CAMPO, agregado LARANUEVA, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 1,8000 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1,8000 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 915, libro 6, folio 246, finca 1143, inscripción 1ª. Referencia catastral: 19340C501000600000QW

Tipo de Licitación: 1.737,36 €, euros. Fianza: 86,87 €

68.- Finca clasificada como suelo no urbanizable, de carácter rústico, parcelas 12, 10.012 y 20.012, polígono 515, paraje Prado Redondo, situada en el término municipal de TRAIID, provincia de Guadalajara, con una extensión superficial catastral de 2,2000 hectáreas. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 2,2000 hectáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón al tomo 437, libro 5, folio 147, finca 986, inscripción 1ª. Referencias catastrales: 19350A515000120000KI, 19350A515100120000KB y 19350A515200120000KO

Tipo de Licitación: 1.042,17 €, euros. Fianza: 52,11 €

TERCERA: Tipo de Licitación.

El tipo de venta para la subasta es el de la valoración asignada a cada una de las fincas descritas, y que se especifica en la descripción de cada una de ellas en la cláusula segunda.

CUARTA: Participantes en la Subasta.

Podrán tomar parte en la presente subasta las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar de acuerdo con lo previsto en el Código Civil y hubieran constituido el depósito que se indica en la condición quinta.



No podrán participar aquellas personas incurso en una prohibición de contratar de las previstas en el RDL 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre.

La decisión sobre si se han cumplido los requisitos para concurrir, así como cualquier otra decisión relativa a la subasta será competencia exclusiva de la Mesa constituida conforme a lo dispuesto en la condición octava de este Pliego y a cuyas decisiones y criterios se somete, expresa e irrevocablemente, cualquier interesado por el simple hecho de acreditarse para licitar. Por tanto, la participación en la subasta supone la aceptación de todas las condiciones de este Pliego.

QUINTA: Garantías

Los participantes deberán constituir garantía por importe del **5 por 100** del tipo de licitación fijado para cada una de las fincas y que se especifica en la descripción de las mismas en la condición dos.

Las cantidades ingresadas en concepto de fianza no devengarán interés alguno hasta su cancelación.

SEXTA: Documentación a aportar por los Licitadores

Tratándose de PERSONAS FÍSICAS:

Documento que acredite la constitución de la garantía antes mencionada, que debe revestir la siguiente modalidad:

- 1.- Resguardo original de depósito en metálico, a disposición del Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Guadalajara, cuyo impreso (modelo 060) lo facilita la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales.
- 2.- Fotocopia del D.N.I., previamente compulsado en esta Delegación.
- 3.- Declaración responsable cuyo modelo figura como ANEXO I de este Pliego.

Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, además de lo anterior:

- 1.- Fotocopia del C.I.F. de la persona jurídica, previamente compulsado en esta Delegación.
- 2.- Documento original, copia auténtica, copia legitimada o fotocopia, previamente compulsada en esta Delegación, de escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil –si es exigible tal requisito conforme a la legislación mercantil– ó el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
- 3.- Fotocopia del D.N.I. del representante de la persona jurídica, previamente compulsado en esta Delegación.
- 4.- Documento original, copia auténtica, copia legitimada o fotocopia, previamente compulsada en esta Delegación, de la escritura de apoderamiento del representante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

SÉPTIMA: Constitución de la Mesa.



La Mesa estará integrada por el Sr. Delegado de Economía y Hacienda en Guadalajara, o funcionario en quien delegue, con presencia de un Abogado del Estado, un Interventor de la Intervención territorial o regional, y un funcionario de la Secretaría General de la Delegación, designado por el Delegado, que actuará de Secretario con voz y voto, a tenor de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1373/2009, de 28 de agosto.

OCTAVA: Celebración de la Subasta.

La subasta se celebrará al alza.

Declarada abierta la subasta a la hora del día señalado, se destinarán treinta minutos, como mínimo, a recibir los resguardos de los depósitos previamente constituidos así como la documentación exigida para participar como licitadores.

Transcurrido dicho tiempo no se admitirá consignación alguna, salvo acuerdo de la Mesa y en todo caso antes de anunciarse la licitación de la finca respectiva. La Mesa calificará los documentos administrativos presentados por los licitadores, a los efectos de su admisión como tales.

A continuación el Presidente abrirá la licitación finca a finca, según el orden del anuncio de la subasta, salvo acuerdo de la Mesa, admitiendo las posturas que gradualmente vayan mejorando el tipo que ha servido de base para la subasta, hasta que dejen de hacerse nuevas proposiciones, en cuyo momento declarará mejor postor y adjudicará provisionalmente al licitador que haya hecho la mejor oferta.

La primera puja será la aceptación de la cantidad del tipo de la licitación, la segunda supondrá el redondeo a la centena superior más próxima, la tercera y siguientes supondrán un incremento mínimo de la puja anterior en la cantidad de 100 euros.

Del resultado de la subasta se levantará acta que será suscrita por el Presidente y Secretario de la Mesa y los rematantes.

Una vez finalizado el acto de licitación se procederá a la firma de las Actas Provisionales por parte de los adjudicatarios y segundos postores.

NOVENA: Adjudicación.

Por Acuerdo del Delegado de Economía y Hacienda en Guadalajara, previo informe de la Abogacía del Estado, se aprobará la subasta, designando a los adjudicatarios de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la ORDEN EHA/2359/2008, de 31 de julio (B.O.E. de 7 de agosto de 2008), y Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 7 de julio de 2005 (B.O.E de 16 de julio), al no exceder el valor del inmueble de ciento cincuenta mil euros.

DÉCIMA: Notificación de la Adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la resolución por la que se acuerde la enajenación se



notificará a quien resulte finalmente adquirente, que deberá completar el pago del precio en el plazo de un mes desde su recepción.

A dicho pago se aplicará, en su caso, la cantidad ya entregada.

Las fincas que resulten desiertas, en cualquiera de sus convocatorias, podrán ser enajenadas por compraventa directa mediante previa solicitud por escrito en el plazo de 1 mes, contado desde la celebración de la subasta. El precio de las fincas será el último tipo de licitación publicado.

UNDÉCIMA: Devolución de la garantía.

Después de celebrada la subasta, se procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se retendrá la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Para la devolución de las fianzas se requerirá la previa cancelación del depósito en metálico en la sucursal de la Caja General de Depósitos y la solicitud de ingreso, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya designado el interesado por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

DUODÉCIMA: Cesión a terceros

Adjudicado a un licitante un inmueble, no cabrá su posterior cesión a terceros.

DECIMATERCERA: Gastos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas los gastos derivados de la operación serán por cuenta del adquirente.

DECIMOCUARTA: Publicidad

Los anuncios de subasta serán publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de esta Provincia y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación de Economía y Hacienda y de los Ayuntamientos de los términos municipales donde se encuentran sitas las fincas objeto de esta subasta.

DECIMOQUINTA: Única convocatoria

La Subasta tiene carácter de convocatoria única, no celebrándose ni el mismo día ni los siguientes otras convocatorias con las fincas que quedasen desiertas en la primera subasta.

DECIMOSEXTA: Legislación



Cualquier incidencia no prevista en el pliego de condiciones será resuelta conforme a lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el citado Reglamento General de la misma.

DECIMOSÉPTIMA: Fiscalidad de la Transmisión

A tenor de lo establecido en la legislación fiscal, las transmisiones que se efectúen estarán sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo general del 21 %.

No obstante lo cual, en el caso de transmisiones de fincas no edificables en general y de fincas rústicas en particular, la transmisión estará exenta del IVA y sujeta por tanto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (artículo 20 UNO nº 20 de la Ley del IVA). Dicha exención incluye las edificaciones que puedan haberse construido y que sean indispensables para la explotación agraria.

En este caso, cuando el adquirente sea un sujeto pasivo que actúe en el ejercicio de sus actividades empresariales o profesionales y se le atribuya el derecho a efectuar la deducción total o parcial del Impuesto soportado al realizar la adquisición o, cuando no cumpliéndose lo anterior, en función de su destino previsible, los bienes adquiridos vayan a ser utilizados, total o parcialmente, en la realización de operaciones, que originen el derecho a la deducción, dicho adquirente podrá solicitar la renuncia a la exención, en la forma y con los requisitos determinados reglamentariamente (art. DOS de la Ley del IVA).

Los agricultores que estén acogidos al Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca del Impuesto sobre el Valor Añadido, al no poder deducirse las cuotas soportadas (art. 130 UNO de la Ley del IVA), no podrán solicitar la renuncia a la exención del IVA, por lo que tributarán por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

En el caso de que el participante en la subasta considere que tiene derecho a solicitar la exención del IVA, deberá comunicarlo a la Mesa al objeto de que sea tenida en consideración su solicitud, caso de resultar rematante, mediante la declaración responsable anexa

Guadalajara
EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Firmado Electrónicamente)

Fdo.: Domingo Sierra Sánchez



ANEXO I

(MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR)

SUBASTA DE INMUEBLES, PROPIEDAD DEL ESTADO, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, A
CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE GUADALAJARA, CON FECHA: 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2015.

D^a./D. _____, N.I.F.: _____,

con domicilio en _____,

Tfn _____, correo electrónico _____,

☐ en nombre propio

☐ como representante de la Empresa _____,

ESTADO CIVIL:

☐ CASADA/O en régimen de gananciales con

D/D^a _____ N.I.F.: _____

☐ CASADA/O en régimen de separación de bienes

☐ SOLTERA/O / DIVORCIADA/O / VIUDA/O (Táchese lo que no proceda)

REGIMEN FISCAL: (no aplicable en caso de solares sin edificar)

Dada su condición de empresario o profesional a efectos del IVA, con derecho a la deducción total del Impuesto
soportado en función del destino previsible de la finca que adquiriría (lo que acreditará oportunamente)

☐ SOLICITA LA RENUNCIA A LA EXENCIÓN DEL IVA EN ESTA OPERACIÓN

DECLARO RESPONSABLEMENTE

☐ que **NO** estoy incurso

☐ que la citada empresa **NO** está incurso

en ninguna de las situaciones que indica la 4^a Cláusula del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba
indicada.

En _____, a ____ de _____ de 2015

Fdo.:

FIRMADO

